

JUEVES, 27 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 165

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2015-10376 *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, del mes de julio de 2015.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 109.749,60 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 18 de agosto de 2015.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

CVE-2015-10376

JUEVES, 27 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 165

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de JULIO de 2015

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
ACERO SEDANO, SERGIO	2396,28
ANDECHAGA RUIZ, FRANCISCO JAVIE	2396,28
CAMPOS GUTIERREZ, AMAIA	2396,28
CARRILES BEDIA, LAUREANA	2396,28
CIAICA , OLEG	2715,78
CRESPO CRESPO, NURIA	2396,28
CRUZ CABRILLO, JOSE RAMON	2396,28
DE LA VEGA FERNANDEZ, JOSE	2396,28
EL AIDI , OMAR	2715,78
ESTEBANEZ SANCHEZ, MIGUEL	2715,78
FERNANDEZ FUENTE, GONZALO	2396,28
FERRER MENDOZA, JUAN CARLOS	2396,28
GONZALEZ CABRERA, JUANA E	2396,28
GONZALEZ CUEVA, LIDIA	2396,28
GONZALEZ GARCIA, ROBERTO	2396,28
GONZALEZ IRIONDO, RUBEN	2396,28
GONZALEZ RODRIGUEZ, PATRICIA	2396,28
GUTIERREZ VERA, HUBERNEY	2396,28
HERNANDEZ ROMANO, CRISTINA	2396,28
HIGUERA OCEJA, NURIA	2396,28
LAstra RIESTRA, SONIA	2396,28
LLANO TEIXEIRA, NAROA	2396,28
MAMBRILLA LOPEZ, ANA ELENA	2396,28
MONTOYA PORRES, PEDRO LUIS	2396,28
NAVARRO BELMAR, SANDRA	2396,28
NOVAL ORUÑA, CRISTINA	2396,28
NUÑEZ SANCHEZ, CONSTANTINO	2396,28
OKRAMA , SAID	2715,78
ORTIZ CASTILLO, ISAAC	2396,28
ORTIZ SAEZ, ROBERTO	2396,28
OUYIDIR , YOUSSEF	2396,28
PELAYO NUNEZ, MARTA	2396,28
PEREZ PERAL, JOSE FERNANDO	2396,28
PERIS GARCIA, MARIA	2396,28
PONTIGO SANCHEZ, JOSE LUIS	2396,28
PORRAS GARCIA, SILVIA	2396,28
QUINDOS VEGA, FRANCISCO JAVIE	2396,28
RUBIO BOTIN, VANESA	2715,78
RUIZ GARCIA, JENIFER	2396,28
RUIZ RUIZ, M CARMEN	2396,28
SALGUERO RODRIGUEZ, SERGIO	2396,28
SALVADOR MATEU, MARIA JESUS	2396,28
SANCHEZ LANCHI, MARIA PALOMA	2396,28
VILLARRUEL HERRAN, PATRICIA	2396,28
VIVAS HOYAS, ESTELA	2715,78
TOTAL BENEFICIARIOS: 45	TOTAL: 109.749,60

2015/10376

CVE-2015-10376